



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE
LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL VALLE DEL CAUCA DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro Latinoamericano de Especies Menores – CLEM, requiere la prestación de servicios personales de carácter temporal, de Dos (2) personas naturales, para apoyar actividades Agropecuarias, ambientales y de mantenimiento del Centro Latinoamericano de Especies Menores, vigencia 2020.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Latinoamericano de Especies Menores – CLEM y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro Latinoamericano de Especies Menores para ejecutar el siguiente objeto: "Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal, de Dos (2) personas naturales, para apoyar actividades Agropecuarias, ambientales y de mantenimiento del Centro Latinoamericano de Especies Menores, vigencia 2020.", conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Cali, a los

Firmado digitalmente
por Aura Elvira
Narvaez Agudelo
Fecha: 2020.06.11
13:57:24 -05'00'

AURA ELVIRA NARVAEZ AGUDELO
Directora (E) Regional Valle del Cauca

Proyectó: Marta Gutierrez – Apoyo Contratación servicios personales-CLEM
Revisó: Johanna Jimenez-Contratista Jurídica-CLEM

00651
11 JUN. 2020

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad o Subunidad:
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

Miembro:
36-02-00-076:
2020-06-09-7:27 a. m.

LUZ ELENA MARQUEZ PELAEZ
CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	120	Fecha Registro:	2020-01-08	Unidad / Subunidad Ejecutora:	36-02-00-076-912510 CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES-VALLE
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	621.123.171,00	Valor Total Operaciones:	621.123.171,00	Valor Actual:	634.423.171,00
				Saldo x Comprometer:	41.980.353,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
					Yr. Bloqueado
					0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	120	Fecha Registro:	2020-01-08	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	-------------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
912510 CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES-VALLE	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL	Nación	10	CSF	2020-03-13	621.123.171,00	13.300.000,00	634.423.171,00	41.980.353,00	0,00
					Total:	621.123.171,00	13.300.000,00	634.423.171,00	41.980.353,00	0,00

Objeto:

GARANTIZAR PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES REGULAR DEL CLEM. VIGENCIA 2020.

Firma Responsable

00657
11 JUN. 2020



El empleo
es de todos

CERTIFICACIÓN PAA 2020

EL PROFESIONAL DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

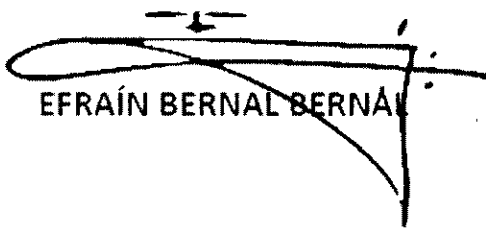
Que mediante Resolución No 76-13315 del 13 de diciembre de 2019 se adoptó el plan de adquisiciones de la Regional Valle – para la vigencia 2020 y este se modifica mediante Resolución No 00046 del 21 de enero de 2020 Resolución No 00082 del 29 de enero de 2020 Resolución No 00445 del 6 de febrero de 2020 Resolución No 01322 del 11 de marzo de 2020 Resolución No 001841 del 24 de abril de 2020 Resolución No. 002191 del 18 de mayo de 2020 y Resolución No 02425 del 08 de junio de 2020.

Que una vez verificado se encuentra que el siguiente objeto a contratar está incluido dentro del plan de adquisiciones y sus respectivas modificaciones.

OBJETO:

Prestación de servicios personales de carácter temporal, de Dos (2) personas naturales, para apoyar actividades Agropecuarias, ambientales y de mantenimiento del Centro Latinoamericano de Especies Menores, vigencia 2020.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los nueve (9) días del mes de junio de 2020.


EFRAÍN BERNAL BERNAL

00651
11 JUN. 2020

William Valencia
Revisado por: William Valencia

Regional Valle
Calle 52 # 2bis - 15, Ciudad Cali. - PBX (57 2) 4315800
www.senal.gov.co
@SENALComunica



Certificado No.
SD-CER1396R1-1

Certificado No.
CO-CC-CER1396R1-1

GD-F-011 V.05



PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	<i>Prestación de servicios personales de carácter temporal, de Dos (2) personas naturales, para apoyar actividades Agropecuarias, ambientales y de mantenimiento del Centro Latinoamericano de Especies Menores, vigencia 2020.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Bachiller
EXPERIENCIA RELACIONADA:	12 meses de experiencia en temas afines o relacionados con el objeto a contratar.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para los dos (2) contratos la suma de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS MCTE. (\$17.929.210). El valor total de cada contrato se fija en la suma de: OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS MCTE. (\$ 8.964.605). Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista de la siguiente manera: a) un primer pago correspondiente a Quince (15) días del mes de junio por un valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 689.585). b) Seis (06) pagos iguales por los meses Julio a diciembre de 2020, por valor de UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA PESOS MCTE. (\$1.379.170) cada uno. Valores amparados en el CDP No. 120 de 08-01-2020.
PLAZO:	<i>6 meses y 15 días , sin exceder el 31 de Diciembre de 2020.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato, es la ciudad de Tuluá, y el área de cobertura del Centro y sus sedes.</i>
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación Administrativa del CLEM, o de quien designe por escrito el Subdirector del Centro de Formación.</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>GERMAN SUAREZ GARCIA - Subdirector del Centro Latinoamericano de Especies Menores.</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Centro Latinoamericano de Especies Menores de la Regional Valle del Cauca, requiere contratar los servicios personales:

GTH-F-075 V.04

Figure 6 shows the results of the regression analysis. The model explains 70% of the variance in the dependent variable ($R^2 = .70$). The adjusted R^2 value is .68. The F-statistic is 19.84, which is significant at the .001 level. The t-statistics for the coefficients are also significant at the .001 level.

00651
31 JUN. 2020

1



1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. Por lo tanto, la Formación Profesional Integral debe contar con una estructura normativa y un plan general de bienestar que propicien la promoción y ejecución de acciones tendientes a la creación de ambientes educativos que faciliten el desarrollo del potencial individual y colectivo de los aprendices.

El Centro Latinoamericano de Especies Menores Cuenta con 12,8 hectáreas y donde contamos procesos con seres vivos "Unidades Pecuarias de Especies Menores" a saber; Unidad Cunicola, Cuyicultura, Porcicultura, Avicultura, Ovinocultura y Unidad Caprina, Unidad Agrícola, dichas unidades se operan con Trabajadores Oficiales, Instructores y Aprendices, donde las funciones se enmarcan dentro de una estrategia de formación producción en ambientes reales de producción y formación.

Lo anterior, teniendo en cuenta que es imposible atender la actividad a contratar con personal de planta, porque de acuerdo con el manual de funciones, competencias y requisitos mínimos de la entidad y los cargos existentes, no hay en el Centro Latinoamericano de Especies Menores personal que la pueda desarrollar.

En consideración al decreto 531 de 2020 del aislamiento preventivo obligatorio estos procesos no se pueden suspender, y en orientación de la circular No: 01-3-2020-000062 se realizó la programación de turnos y horarios diferenciados evitando la aglomeración de personas, se hace necesario contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal, de Dos (2) personas naturales, para apoyar actividades Agropecuarias, ambientales y de mantenimiento del Centro Latinoamericano de Especies Menores, vigencia 2020. para aumentar la capacidad operativa para atender los oficios de la granja "Alimentación, aseo, medicación, asistencia de partos, ordeños, montas, inseminación, recolección, selección, riegos en cultivos de bancos de proteínas, mantenimientos de canales, etc.

El numeral 28 del artículo 27 del Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro, entre ellas "Administrar y ejecutar los procesos de contratación" del Centro.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro Latinoamericano de Especies Menores, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de

GTH-F-075 V.04

SECRETARÍA DE TRABAJO
CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES

00651
11 JUN. 2020



prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.” En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.*

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

A. Cumplir con el objeto del contrato. **B.** Realizar en el área agrícola: corte, recolección, distribución de pastos y forrajes. **C.** Apoyo en el registro de novedades productivas y reproductivas en cada Unidad de producción. **D.** Apoyar las actividades de manejo en las Unidades de aves, porcinos, conejos, cuyes, cabras y ovejos. **E.** Apoyar los procesos de manejo de las Unidades de Producción de Especies Menores, preparación de alimentos balanceados para suministro a las diferentes unidades de Producción pecuaria y agrícola (Unidad Caprina, Unidad Cunicola, Unidad Porcicola, Unidad Avicola, Unidad Ovina, Unidad Cuyicola, Unidad de Campo y Agrícola). **F.** Pesar y mezclar Materias Primas y empaquetar producto terminado, de acuerdo con instrucciones dadas y tablas de raciones alimenticias formuladas por el Administrador. **G.** Desarrollar actividades de poda, mantenimiento de zonas verdes, reforestación, etc. del Centro Latinoamericano de Especies Menores. **H.** Utilizar la maquinaria, equipos y elementos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual. **I.** Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contractual. **J.** Presentar propuestas que sirvan de ayuda para el mejoramiento continuo de los procesos. **K.** Apoyar actividades de mantenimiento y embellecimiento del centro. **L.** Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. **M)** Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en el sistema de gestión de calidad; **N).** Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

Nota: se anexa obligaciones generales – Anexo No. 03

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato, es la ciudad de Tuluá, y el área de cobertura del Centro y sus sedes.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total para los dos (02) contratos la suma de: DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS MCTE. (\$17.929.210).

El valor total de cada contrato se fija en la suma de: OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS MCTE. (\$ 8.964.605). Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista de la siguiente manera: **a)** un primer pago correspondiente a Quince (15) días del mes de junio por un valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 689.585). **b)** Seis (06) pagos iguales por los meses Julio a diciembre de 2020, por

modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *"por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas"*.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el Coordinador Administrativo, revisará y validará la documentación solicitada y verificará el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomendará la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y que cumpla con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General.

Anexos:

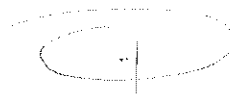
Anexo 1- Estudios del sector

Anexo 2.-Matriz de Riesgo

Anexo 3.-Obligaciones Generales

Los anteriores anexos, forman parte integral de los estudios previos.

Se expide en Tulua, a los 10 dias del mes de Junio de 2020



Firmado digitalmente
por German Suarez
Garcia
Fecha: 2020-06-10
14:34-05:00

GERMAN SUAREZ GARCIA

Subdirector Centro Latinoamericano de Especies Menores
Regional Valle del Cauca

00651
11 JUN. 2020

Proyecto: Marta Gutierrez- Contratista- servicios personales CLEM
Revisó: Johanna Jimenez-Contratista Juridica-CLEM



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Prestación de servicios personales de carácter temporal de Dos (2) personas naturales, para apoyar actividades Agropecuarias, ambientales y de mantenimiento del Centro Latinoamericano de Especies Menores, vigencia 2020.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111601 Asistencia de oficina o administrativa personal	8000000 Servicios de gestión, Servicios Profesionales de empresa y Servicios Administrativos	80110000 Servicios de recursos humanos

3. ASPECTOS GENERALES

a. SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Servicios profesionales

b. ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser:

La persona natural que se contrate debe Acreditar competencias en temas relacionados con el área del objeto a contratar, con excelentes relaciones interpersonales y actitud de servicio, uso eficaz de las tecnologías de la información y la comunicación, capacidad de trabajo en equipo e interacción con las dependencias de la Dirección General, Regionales y Centros de Formación Profesional de la entidad.

Capacidad, Idoneidad y/o experiencia del contratista

Capacidad: La persona natural que se contrate debe acreditar competencias en temas relacionados con el área del objeto a contratar, con excelentes relaciones interpersonales y actitud de servicio, uso eficaz de las tecnologías de la información y la comunicación, capacidad de trabajo en equipo e interacción con las dependencias de la Dirección General, Regionales y Centros de Formación Profesional de la entidad.

00651
11 JUN. 2020
GTH-F-076 V01



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Idoneidad: Los profesionales deben de cumplir con los perfiles definidos en el Plan de acción y que de acuerdo a su estudio y experiencia son personas idóneas para ejecutar el contrato.

Educación: Bachiller

Formación: Bachiller

Experiencia relacionada 12 meses de experiencia en temas afines o relacionados con el objeto a contratar.

c. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

Año y No	Contratista	Objeto del contrato	Plazo (Duración contrato en Días)	Valor del contrato (forma de pago: Mensual)	Modalidad de selección
2019, CTTO # 650	JHON HERNAN CAPOTE GONZALEZ	prestación de servicios personales de carácter temporal de Dos (2) personas naturales, para apoyar actividades Agropecuarias y ambientales del Centro Latinoamericano de Especies Menores, vigencia 2019.	330	\$ 12.099.997	Contratación Directa
2019, CTTO # 51	VICTOR ALFONSO CRUZ ZAPATA	prestación de servicios personales de carácter temporal de Dos (2) personas naturales, para apoyar actividades Agropecuarias y ambientales del Centro Latinoamericano de Especies Menores, vigencia 2019.	340	\$ 12.384.239	Contratación Directa
2018; 1956	GUSTAVO ADOLFO GARCIA GARCIA	prestación de servicios personales de carácter temporal de Dos (2) personas naturales, para apoyar actividades Agropecuarias y ambientales del Centro Latinoamericano de Especies Menores, vigencia 2018.	330	\$ 11.669.900	Contratación Directa
2018;2048	JUAN CAMILO BLANDON MAYA	prestación de servicios personales de carácter temporal de Dos (2) personas naturales, para apoyar actividades Agropecuarias y ambientales del Centro Latinoamericano de Especies Menores, vigencia 2018.	330	\$ 11.669.900	Contratación Directa
2017;2583	GUSTAVO ADOLFO GARCIA GARCIA	Prestación de servicios personales de carácter temporal, para apoyar actividades de mantenimiento en todas las instalaciones y mobiliario del Centro Latinoamericano de Especies Menores, vigencia 2017.	230	\$ 7.896.667	Contratación Directa

Firmado digitalmente
por German Suarez
Garcia
Fecha: 2020-06-10
14:34:05:00

Germán Suarez García - Subdirector de Centro

Proyector: Marta Gutierrez- Contratista-servicios personales CLEM

00651
11 JUN. 2020

PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS														10/01/2020								
MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN														Página 1 de 1								
														Clasificación de la Información								
ANEXO 2														PÚBLICA								
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto				¿CÓMO se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?				
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría						
1	General	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratista	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados. se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por el instituto por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidacion	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estable satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Director del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidacion	A través de los informes parciales que genera el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de la servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidacion	A través de los informes parciales que genera el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de incumplimiento, parcial o total del contrato.	Ausencia de consecución de los objetos requeridos por el SENA.	3	2	5	Alto	SENA	Seguimiento del supervisor de la realización efectiva y cabal de las obligaciones contractuales y hacer valer la garantía de incumplimiento y declaración del siniestro.	1	1	2	Bajo	No	SENA y Contratista	Acta de inicio	Acta de liquidación.	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato

* En todo caso, el area y/o Direccion Regional donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratacion a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.

* En todo caso, el área y/o Dirección Regional donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.

00651
11 JUN. 2020

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES GENERALES: 1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; 2) Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato; 3) Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; 4) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental; 5) Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; 6) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; 7) Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; 8) Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; 9) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; 10) Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); 11) Para los efectos de retención prevista en el artículo 3.2.7.5 del Decreto 1273 de 2018, el contratista estará obligado a informar al SENA al momento de la suscripción del contrato y cuando quiera que se produzca alguna modificación que afecte el monto y el giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme con las variables allí establecidas; 12) Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; 13) Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; 14) Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; 15) No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; 16) En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; 17) Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; 18) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento,

GTH-F-075 V.04



durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; 19) En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. 20) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

0065
1 JUN. 2020



ANEXO

PLAN CONTRATACIÓN DE APOYO ADMINISTRATIVO

Regional: Valle del Cauca	
Centro: Centro Latinoamericano de Especies Menores CLEM-TULUA	
Periodo: Vigencia 2020	
Programa: Contratar servicios personales indirectos para apoyo a la gestión administrativa en acciones regulares del CLEM	

No.	Nombre del Programa (Indicar si es complementario, técnico o tecnológico)	Nombre de la competencia a desarrollar	Cantidad de contratos	No. De meses a contratar	No. De horas a contratar	Fechas Previstas para la contratación		Costo Hora o Costo Honorarios mes u hora (Pesos)	Costo Total (Pesos) sin el 4x1000	PERFIL DEL PROFESIONAL
						Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)			
1	APOYO GRANJA	Prestación de servicios personales de carácter temporal, de Dos (2) personas naturales, para apoyar actividades Agropecuarias, ambientales y de mantenimiento del Centro Latinoamericano de Especies Menores. Vigencia 2020.	2	6 meses y 15 días	N/A	16/06/2020	31/12/2020	1.379.170	17.929.210	Bachiller
TOTAL GENERAL									\$ 1.379.170	\$ 17.929.210

Firmado digitalmente
por German Suarez Garcia
Fecha: 2020-06-10
14:36:05:00

GERMAN SUAREZ GARCIA
SUBDIRECTOR DE CENTRO

VoBo: Alexander Cuellar Agudelo

00657
17 JUN. 2020



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL VALLE DEL CAUCA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección de Centro Latinoamericano de Especies Menores – CLEM, requiere Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal, de Dos (2) personas naturales, para apoyar actividades Agropecuarias, ambientales y de mantenimiento del Centro Latinoamericano de Especies Menores, vigencia 2020.

Que, con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal, de Dos (2) personas naturales, para apoyar actividades Agropecuarias, ambientales y de mantenimiento del Centro Latinoamericano de Especies Menores, vigencia 2020.

Que, de acuerdo con certificación expedida por la Dirección Regional del SENA Valle, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal, de Dos (2) personas naturales, para apoyar actividades Agropecuarias, ambientales y de mantenimiento del Centro Latinoamericano de Especies Menores, vigencia 2020.

PLAZO EJECUCION: Seis (06) meses y Quince (15) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2020

VALOR TOTAL DE LA CONTRATACION: DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS MCTE. (\$17.929.210).

VALOR TOTAL DE CADA CONTRATO: OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS MCTE. (\$ 8.964.605).

00651

11 JUN. 2020

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Valle/ Centro Latinoamericano de Especies Menores
KM 2 Via Tulua-Buga- PBX (57 2) 224-49-21-224-4922- 224-49-23
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



CDP No. 120 del 08 de enero de 2020.

Dada en Cali, a los

Firmado digitalmente
por Aura Elvira Narvaez
Agudelo
Fecha: 2020.06.11
10:58:07 -05'00'

AURA ELVIRA NARVAEZ AGUDELO
Directora (E) Regional Valle del Cauca

Proyecto. German Suarez Garcia-Subdirector de centro
Reviso: Esperanza E. Cervantes- Dirección Regional

00651

11 JUN. 2020

1-4040

PARA: Verónica Ponce Vallejo <veronica.ponce@sena.edu.co>
Secretaria General

DE: Director Administrativo y Financiero

ASUNTO: Solicitud autorización contrato de prestación de servicio granja
Centro Latinoamericano de Especies Menores de Tuluá - CLEM - Regional Valle
Según Radicado: 8-2020-025473

Estimada Verónica:

De acuerdo con el concepto emitido por el Grupo de Recaudo y Cartera, perteneciente a la Dirección Administrativa y Financiera, el cual adjunto, me permito dar el aval para la contratación de 2 operarios.

Anexo formato según la circular 068 de 2020

Cordial saludo.

Wilson Javier Rojas Moreno
Director Administrativo y Financiero
Dirección General
Calle 57 No. 8-69, Torre Sur, Piso 8
Tel.: +57 (1) 5461500 IP 12158
wilson.rojas@sena.edu.co
Bogotá D.C., Colombia
www.sena.edu.co

Copia: Juan Fernando Lopez Mejia <juan.lopez@sena.edu.co>
Manuel Fernando Monsalve Ahumada <mmonsalvea@sena.edu.co>
Edwin Alejandro Caicedo <edcaicedo@sena.edu.co>

-----Mensaje original-----

De: Edwin Alejandro Caicedo

Enviado el: martes, 2 de junio de 2020 4:40 p. m.

Para: Wilson Rojas <wilson.rojas@sena.edu.co>

Asunto: RE: CPM No. 8-2020-025473 - AUTORIZACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO GRANJA

Buen Día Doctor Wilson,

Conforme a lo manifestado por el subdirector Germán Suárez García de la necesidad de contratar 2 trabajadores de campo por la ausencia de aprendices que normalmente realizaban lo correspondiente a las unidades productivas y el personal actual es insuficiente para atender y realizar todas las actividades que se requieren para un adecuado manejo y mantenimiento de la granja y de las unidades pecuarias; de igual forma dada la meta asignada por producción de centros por valor de \$464.071.930, nos permitimos informar que es pertinente la contratación en el centro de formación dadas las necesidades mostradas.

00651
11 JUN. 2020

Quedo atento para ampliación de información.

Cordial saludo

Edwin Alejandro Caicedo

Contratista

Grupo de Recaudo y Cartera

edcaicedo@sena.edu.co

Tel: 5461500 - Extensión: 14347

Calle 57 No. 8-69 Torre Sur piso 6, Bogotá Colombia Dirección General – Dirección Administrativa y Financiera

-----Mensaje original-----

De: Wilson Rojas

Enviado el: martes, 2 de junio de 2020 10:29 a. m.

Para: Edwin Alejandro Caicedo <edcaicedo@sena.edu.co>

Asunto: RV: CPM No. 8-2020-025473 - AUTORIZACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO GRANJA

Importancia: Alta

Buenos días:

Solicito tu colaboración para la revisión con el fin de dar autorización a la solicitud adjunta. Te pido revisar el formato adjunto, para saber si es necesario modificar algo.

Gracias.

Wilson Javier Rojas Moreno

Director Administrativo y Financiero

wilson.rojas@sena.edu.co

Tel: 5461500 - Extensión: 12158

Calle 57 No. 8-69 Torre Sur piso 8, Bogotá Colombia

-----Mensaje original-----

De: Juan Fernando Lopez Mejia

Enviado el: martes, 2 de junio de 2020 10:10 a. m.

Para: Wilson Rojas <wilson.rojas@sena.edu.co>

CC: Fernando Suarez Sarmiento <fsuarezsa@sena.edu.co>; Manuel Fernando Monsalve Ahumada <mmonsalvea@sena.edu.co>; Winston Alberto Gutierrez Orozco <wgutierrez@sena.edu.co>; Mary Sol Leon Angarita <msleon@sena.edu.co>; Direccion de Planeacion <direccionplaneacion@sena.edu.co>

Asunto: CPM No. 8-2020-025473 - AUTORIZACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO GRANJA

Importancia: Alta

<direccionplaneacion@sena.edu.co>

Buen día, Dr. Wilson

Nos permitimos solicitar el aval a los criterios enviados por el Centro Latinoamericano de Especies Menores - CLEM, Regional Valle a partir de la comunicación No. 8-2020-025473, correspondiente a la contratación de trabajadores de

00651
11 JUN. 2020

campo según la circular 068, por ser de su competencia, para poder realizar la validación sobre la disponibilidad de los recursos y emitir el concepto desde la Dirección de Planeación.

Cordialmente,

Juan Fernando López Mejía
Director
Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo (1-3030).
juan.lopez@sena.edu.co
+57 (1) 5461500 Ext: 12017
Dirección General
Calle 57 No. 8-69 Torre Central Piso 5 – Bogotá, Colombia.

Proyectó: Mary Sol León Angarita - msleon@sena.edu.co

-----Mensaje original-----

De: Grupo Administracion Documentos

Enviado el: jueves, 23 de abril de 2020 11:16 a. m.

Para: Direccion de Planeacion <direccionplaneacion@sena.edu.co>; Juan Fernando Lopez Mejia <juan.lopez@sena.edu.co>; German Suarez Garcia <german.suarez@sena.edu.co>; Alexander Cuellar Agudelo <acuellara@sena.edu.co>

CC: Grupo Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>; Alexander Cuellar Agudelo <acuellara@sena.edu.co>; Claudia Liliana Blanco Santillana <blancos@sena.edu.co>; Mary Sol Leon Angarita <msleon@sena.edu.co>

Asunto: CPM No. 8-2020-025473 - AUTORIZACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO GRANJA

Importancia: Alta

En el aplicativo OnBase, se ha radicado el documento electrónico, (e-Mail), que se adjunta.

- Radicado: 8-2020-025473 - de Fecha: 23/04/2020 9:08:12 a. m.
- NIS: 2020-02-097397
- Remitente: * GERMAN SUAREZ GARCIA - 769125
- Destinatario: * JUAN FERNANDO LOPEZ MEJÍA - 13030
- ASUNTO: AUTORIZACIONES
- Descripción del Asunto: AUTORIZACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO GRANJA
- ANEXOS:

Atentamente,

Aplicativo OnBase
Grupo de Administración de Documentos
SENA - Dirección General

00651

1 JUN. 2020